	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-14
		VERSION	01
		VIGENCIA	2025
	RSOLUCIONES	PAGINA	1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025
(ENERO 31)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS -
PINAR 2026”**

El Gerente de Empresas la ESE Hospital San Carlos de Aipe-Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, define la Gestión Documental, “como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que el Decreto 103 de 2015, artículo 46 Aplicación de Lineamientos Generales sobre el Programa de Gestión Documental, señala: Los sujetos obligados aplicaran en la elaboración del Programa de Gestión Documental, los lineamientos contenidos en el decreto 2609 de 2012 o las normas que los sustituyan o los modifiquen.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas, contemplando entre otros, el Plan de Gestión Documental PGD y el Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR.


Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y actualización de los archivos.

Que el Decreto No.612 de 2018 ordena la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y expresamente señala: “Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los Planes Institucionales y Estratégicos, señalando entre otros El Plan Institucional de Archivos de la Entidad, PINAR, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que en mérito de lo expuesto,

Proyecto: LIDER MIPG	Revisó: LIDER SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	Aprobó: GERENCIA
Nombre: <i>Antonio Gutierrez</i>	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

VIGILADO SUPERSALUD

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-14
		VERSION	01
		VIGENCIA	2025
	RESOLUCIONES		PAGINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.: Adoptar. El Plan institucional de archivos PINAR, de la ESE Hospital San Carlos de Aipe-Huila, para la vigencia 2026, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acto Administrativo

ARTÍCULO 2°.: Publíquese el Plan Institucional de archivos PINAR de la vigencia 2026, en la página web de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018.

ARTÍCULO 3°.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Aipe - Huila, a los Treinta y Un (31) días de enero de Dos Mil Veintiseis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO ENRIQUE DIAZGRANADOS YAGUAR
Gerente

Proyecto: LIDER MIPG	Reviso: LIDER SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	Aprobó: GERENCIA
Nombre: JHON A. PUENTES RUIZ	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Fecha: enero 31 de 2026	Fecha: enero 31 de 2026	Fecha: enero 31 de 2026
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

VIGILADO SUPERSALUD